

Manizales, 24 de septiembre de 2.021.

**COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEMAIENTO HIDRICO
DE EMPOCALDAS S.A E.S.P**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0223 de 2021.

A través del presente y de acuerdo la cláusula octava del contrato de prestación de servicios número 0230 de 2021 suscrito con el señor **C&F CONSULTORIA, DISELO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** Cuyo objeto es: **"REALIZAR EL ESTUDIO GEOTECNICO Y EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE 5 ALIVIADEROS Y LA ESTRUCTURA DE UNA TRAMPA DE GRASAS Y BOMBEO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** Del cual usted fue designado como supervisor.

Datos del contratista:

&F CONSULTORIA, DISELO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

Dirección: **CARRERA 08 NUMERO 45C 01**

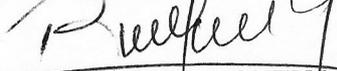
Teléfono: **3186904246**

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización del contrato
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual manera, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

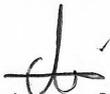
Cordialmente,



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ

Secretaría General.

Empocaldas S.A. E.S.P



Elaboró. **Susana Gómez Osorio**
Abogada - Secretaría General.